

Dec. No. 619-07 que concede naturalización dominicana a varias personas, y provisionalmente a menores de edad.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 619-07

VISTAS: Las instancias Nos.7374, 7375,7376, 7377, 7378, 7409, 7410, 7412, 7411, 7413, 7414, 7415, 7416, 7417, 7418, 7419, 7552, 7553, 7922, 8163, 8164, 8321, 8322, 8323, 8324, 8325, 8326, 8327, 8328, 8329, 8505, 8506, 8507, 8508, 8509, 8511, 8512, 8510, 8513 y 8514 del 14, 15, 21, 18, y 21 de agosto y septiembre del 2007; 7408, 7551, 7639, 7640, 7641, 7704, 7786, 7921, 8162, 8210, y 7550 del 15, 21, 23, 28, 13, y 14 agosto y septiembre del 2007; respectivamente, que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo, las personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente Decreto;

VISTA: La Ley No.1683, del 16 de abril de 1948, sobre Naturalización, y sus modificaciones;

Y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. Se concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria a las personas que se indican a continuación:

1. A la señora Elena Zhukova, de nacionalidad rusa
2. Al señor Cimino Joseph, de nacionalidad canadiense
3. Al señor Patrick Claude Pascual, de nacionalidad francesa
4. Al señor Bojan Uzunovic, de nacionalidad yugoslava
5. Al señor Giuseppe Capuano, de nacionalidad italiana
6. Al señor Feng-Chu Li, de nacionalidad taiwanés
7. A la señora Chen-Yi Chiang, de nacionalidad china
8. A la señora Mei Xian He, de nacionalidad china
9. A la señora Yann Rong Mong, de nacionalidad china
10. A la señora Yeni Harris Bigñotte, de nacionalidad cubana
11. Al señor Zhan-Chang Feng, de nacionalidad china
12. Al señor Stephan Aksamitowski, de nacionalidad ucraniana
13. Al señor Edwin Daniel Popo Hurtado, de nacionalidad colombiana
14. Al señor Aleksey Viktorovich Tokmakov, de nacionalidad rusa

15. Al señor Mansour Reza Moarefi, de nacionalidad norteamericana
16. Al señor Félix Miguel Barreras Loy, de nacionalidad cubana
17. Al señor Jesús Gumersindo Fuster Chávez, de nacionalidad cubana
18. Al señor Wei Chin Li, de nacionalidad china
19. A la señora Mei Fang Chen, de nacionalidad taiwanés
20. A la señora Liping Liang , de nacionalidad china
21. Al señor Jorge Alejandro Quintela Fernández, de nacionalidad cubana
22. A la señora Sonia Montiel Rodríguez, de nacionalidad cubana
23. A la señora Zara Sirtsova, de nacionalidad armenia
24. Al señor Orlando Valdes Mora, de nacionalidad cubana
25. A la señora Shu Fen Chan de nacionalidad taiwanesa
26. Al señor Juan Carlos Verdugo Salazar, de nacionalidad cubana
27. Al señor Jaime Alberto Gaviria García, de nacionalidad cubana
28. A la señora Yu Ju Chen Lin, de nacionalidad taiwanesa
29. Al señor Chun Jen Shi, de nacionalidad taiwanesa
30. A la señora Iou Lin Chen, de nacionalidad taiwanesa
31. Al señor Shun-Liang Tsai, de nacionalidad china
32. A la señora Mercedes Arostegui Vidal, de nacionalidad cubana
33. Al señor Daniel Sánchez García, de nacionalidad cubana
34. A la señora Sonia Cruz Jorge, de nacionalidad cubana
35. Al señor Edel Mena Guirola, de nacionalidad cubana
36. Al señor Rolan Paúl Selva, de nacionalidad francesa
37. A la señora Marina Kuzina, de nacionalidad rusa
38. Al señor Jean Pierre Philippe Arnoux, de nacionalidad francesa
39. A la señora Carmen Rosa Serra Bañados, de nacionalidad chilena
40. Al señor William Ahlering, de nacionalidad norteamericana

Artículo 2. Se concede el beneficio de la naturalización dominicana provisional a los menores que se indican a continuación:

1. A la menor Gabriela Margarita Tavares Navarro, de nacionalidad norteamericana
2. Al menor Steven Daniel Peralta Martínez, de nacionalidad norteamericana
3. A la menor Edithza Catali López Pimentel, de nacionalidad norteamericana
4. A la menor Yalitza López Pimentel, de nacionalidad norteamericana
5. Al menor Ángel Miguel López Pimentel, de nacionalidad norteamericana
6. A la menor Camila Patricia Pimentel Heredia, de nacionalidad norteamericana
7. A la menor Yvana Patricia Pimentel Heredia, de nacionalidad norteamericana
8. A la menor Isairis Ramírez Marrero, de nacionalidad norteamericana
9. Al menor Isaac Ramírez Marrero, de nacionalidad norteamericana
10. A la menor Sairis Ramírez Marrero, de nacionalidad norteamericana
11. A la menor Jazmín Jantscher Cabrera, de nacionalidad alemana
12. A la menor Janet Jantscher Cabrera, de nacionalidad alemana
13. Al menor Angelo Lionardo Jantscher Cabrera, de nacionalidad alemana

14. Al menor Ismael Sosa Acevedo, de nacionalidad norteamericana
15. A la menor Michelle Victoria Peralta Félix, de nacionalidad norteamericana
16. Al menor Joel José Liriano de los Santos, de nacionalidad venezolana
17. Al menor Alex Javier Liriano de los Santos, de nacionalidad venezolana
18. A la menor Lecelott Rosario Rubio, de nacionalidad norteamericana

Artículo 3. Se modifica el Numeral 3 del Artículo 2, del Decreto No.237-06 del 2 de junio de 2006, en lo que respecta a Katia Natalie Schoofs, de nacionalidad belga, para que en lo adelante su nombre se lea de la siguiente manera: Katia Nathalie Schoofs, de nacionalidad belga.

Artículo 4. Los beneficiarios recibirán la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento, ante dicho funcionario, de fidelidad a la República Dominicana.

Artículo 5. Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año dos mil siete (2007), años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 620-07 que autoriza a varios ayuntamientos a vender terrenos.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 620-07

VISTAS: La Ley No. 4381, del 10 de febrero del 1956 y la Ley No. 5577, del 12 de julio del 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Se autoriza al Ayuntamiento del municipio de Monte Plata, provincia Monte Plata, a vender a los señores Radhames Alfonseca Santana y Ana Josefa Martínez de Alfonseca, una porción de terreno que está dentro de la parcela catastral No.42, del Distrito